



“Año de Dialogo y Reconciliación Nacional”

INFORME TÉCNICO DE COSTOS

ORDENANZA MUNICIPAL N°364-2018/ML

SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL EN EL DISTRITO DE LURIN – TEMPORADA VERANO 2019

I.- ZONAS DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR.-

La Municipalidad Distrital de Lurín, a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial, ha procedido a ubicar las zonas de estacionamiento vehicular en las inmediaciones de las playas de la jurisdicción del distrito.

Conforme a lo expuesto por la Directiva N°001-006-00000005-SAT, y N°001-006-00000015 emitidas por el Servicio de Administración Tributaria le corresponde a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad de Lima Metropolitana, emitir informe con la opinión favorable para proceder a la ratificación del monto a cobrar por estacionamiento vehicular en playas.

Zona del Litoral	Espacios Disponibles
* Playa Arica	117
* Playa San Pedro	484
Total de Espacios disponibles:	601

II.- ESTRUCTURA DE COSTOS

Para la elaboración de la Estructura de Costos del Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Municipalidad de Lurín, se ha realizado aplicando los criterios y metodología de la Directiva N°001-006-00000005, y N°001-006-00000015 del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima, habiéndose considerado los siguientes factores.

2.1. COSTOS DIRECTOS.- Comprende los Costos de Mano de Obra, Costos de Materiales y Otros Costos y Gastos Variables que participan directamente en la ejecución del servicio prestado por la Entidad, cuyo costo total por temporada es de S/ 353,255.40 Soles.

2.1.1. Costos de Mano de Obra.- Es el egreso de dinero que realiza la Entidad Municipal de forma forzosa e ineludible para proceder a pagar la retribución y/o honorarios del personal contratado para ejecutar el servicio. Los Costos de Mano de Obra están conformados por Personal Contratado que para el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal se contratará bajo la modalidad de Servicios No Personales y cubrirá labores de *Cobradores (40) con remuneración mensual de S/ 1,000.00 Soles, Ayudantes (06) con remuneración mensual de S/*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

“Año de Dialogo y Reconciliación Nacional”

1,200.00 Soles, Liquidadores (02) con una remuneración mensual de S/ 1,400.00 Soles y Operarios (10) con remuneración de S/ 1,000.00 Soles; el costo total por temporada de Mano de Obra es de S/. 300,000.00 Soles.

Este rubro en general contiene los siguientes conceptos:

Los Cobradores: Son los encargados directos de la cobranza de la tasa de estacionamiento vehicular temporal a los conductores de los vehículos estacionados en los espacios habilitados en las playas del distrito.

Se requiere de Cuarenta (40) cobradores.



Zona del Litoral	Cobradores
* Playa Arica	10
* Playa San Pedro	30
Total de Cobradores	40

Los Ayudantes.- Son encargados del ordenamiento de vehículos para la prestación efectiva del servicio, brindan apoyo a los cobradores, asimismo realizan labores de cobranza durante los días de descanso de los cobradores.

Se requiere seis (06) personas, cuya distribución es la siguiente:



Zona del Litoral	Ayudantes
* Playa Arica	02
* Playa San Pedro	04
Total de Ayudantes	06

Los Liquidadores, son quienes reúnen por grupos a los cobradores, revisan documentación completa, confronta recibos con dinero y visa los resúmenes del día.

El porcentaje de dedicación destinado para el servicio de estacionamiento vehicular es del 100%.



Zona del Litoral	Liquidadores
* Playa Arica	01
* Playa San Pedro	01
Total de Ayudantes	02

Los Operarios.- Son el personal de servicios generales que se encargan de la limpieza integral de los espacios habilitados para Parqueo Vehicular, mantenimiento de los parantes y letreros (mantenimiento periódico de las zonas).

El porcentaje de dedicación destinado para el servicio de estacionamiento vehicular es del 100%.

Para el servicio se requiere 10 personas, distribuido de la siguiente manera:





“Año de Dialogo y Reconciliación Nacional”

Zona del Litoral	Operarios
* Playa Arica	03
* Playa San Pedro	07
Total de Operarios	10

2.1.2. Costo de Materiales.- Representa el costo de los insumos o materiales usados directamente en la ejecución del cobro del servicio cuyo costo total por temporada es de S/ 24,079.00 Soles, con dedicación del 100% y son:

- **Materiales, Tickets:** es el comprobante de pago que se entrega a los conductores de vehículos que se estacionan en los espacios habilitados por la Municipalidad, se requiere que el material sea de buena calidad y presentación, contendrá información básica como: Número de Ordenanza Municipal Distrital y Acuerdo de Concejo Metropolitano que lo autoriza y ratifica, respectivamente; tasa, bondades del servicio, así como deberes a cumplir durante su permanencia en la zona, otros que se considere.
- **Parantes y letreros,** permiten señalar los espacios de estacionamientos, son ubicados en cada playa o vía habilitada indicando el número de la ordenanza que crea la tasa, el Acuerdo de Concejo que ratifica la Ordenanza Distrital, el monto de la tasa, el tiempo de tolerancia, el horario de cobro.

Asimismo se instalarán letreros que señalicen espacios reservados para personas con discapacidad, de forma tal que se distinga claramente.

También se instalarán letreros para publicar entre los conductores de vehículos la prohibición de ingresar a las playas llevando consigo alimentos, bebidas alcohólicas y animales domésticos, por estar prohibidas en los artículos 8º y 10º de la ordenanza N°073-MML y 779-MML.

Así como Picadores, tablillas, y fotocheck, que se asignara a cada uno de los 40 cobradores. Para el caso de los fotocheck se ha considerado 05 unidades adicionales como contingencia en caso de pérdida o deterioro, considerando las labores propias del servicio.

2.1.3. Otros Costos y Gastos Variables.- Cuyo costo total por temporada es de S/ 29,176.40 Soles, y que esta desagregado en:

Uniformes: Se consideran los uniformes a asignarse al personal y hace un total de S/ 24,926.40 Soles, corresponde a:

- **Uniformes de Cobradores,** (S/ 23,976.00 Soles), comprende la vestimenta: bermudas drill, sombreros, polo de algodón, zapatillas blancas, medias blancas, chalecos; adicionalmente se hace entrega de silbatos y porta silbatos y canguros que tendrán identificación y logo de la Municipalidad para identificar al personal responsable del cobro; que utilizan los cobradores (40). El uniforme se entrega dos veces, considerando una primera temporada la comprendida del





“Año de Dialogo y Reconciliación Nacional”

01.Enero.2019 al 28.Abril.2019; y la segunda temporada comprendida del 11 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2019.

Asimismo, considerando las políticas de salud de la gestión municipal, se velará por la integridad física de los cobradores, quienes están expuestos por varias horas al sol, durante el desarrollo de las labores propias del servicio, se ha previsto la adquisición de Protector Solar los mismos que estarán a disposición del personal para su correcto uso, y administración a cargo de los Liquidadores de las Playas San Pedro y Arica, respectivamente, del mismo modo se otorgaran a cada uno de los cobradores Gafas con filtro UV A y B.



Uniformes de Ayudantes (S/ 950.40 Soles), Para los ayudantes se ha previsto la implementación de uniformes: Bermudas Drill, Camisa Manga Corta, áfrica o gorra, zapatillas blancas, silbato porta silbato; los mismos que lleven el logo de la Municipalidad y otros que permitan al conductor reconocer y distinguirlos, se ha previsto que cada uno de éstos tengan su identificación.



Servicios de Terceros

Operarios para Pintar.- (05) con remuneración de S/ 850.00 Soles por un mes de labores, haciendo un total de S/ 4,250.00 Soles, para el pintado de sardineles, habilitación de vías, y espacios de parqueo.

Todos estos con una dedicación del 100%.



2.2. **COSTOS INDIRECTOS** - Comprende Costos de Mano de Obra Indirecta, útiles de oficina del personal administrativo, cuyo costo total por temporada es de S/ 7,853.28 Soles y esta desagregado en:

El detalle de las funciones generales labores cotidianas del personal consignado como Mano de Obra Indirecta (Administrativos) son las siguientes:



2.2.1. **Mano de Obra Indirecta**.- Se ha considerado lo siguiente:

Personal Contratado:

Administrador (01).- Es el responsable ante el Gerente de Rentas, de la organización, conducción, recaudación y atención de los usuarios del servicio de estacionamiento vehicular, encargados de aplicar estrategias de cobranzas adecuadas y mejoramiento de dicho servicio y del comportamiento disciplinario del personal a su cargo.

Su porcentaje de dedicación para el servicio de es del 100%.

2.2.2. **Material y Útiles de Oficina**.- En este rubro se ha considerado lo necesario y básico para llevar una adecuada administración y control de la recaudación del servicio, así como para la formulación de documentos, estadísticas e



“Año de Dialogo y Reconciliación Nacional”

informativos que se requieran para la optimización y operatividad del mismo. Se ha previsto habilitar con útiles a cada uno de los dos administradores de playas que realizan labores operativas y consolidar la información (administrativa) ante las instancias pertinentes. Con un costo anual de S/ 853.28 Soles, corresponde a Útiles de Oficina como lapiceros, cuadernos, hojas bond por un importe de S/ 207.08 Soles; y por Materiales: Escobas y recogedores por un importe de S/ 646.20 Soles.

Con una dedicación del 100% al servicio de Parqueo a que se refiere la presente.

- 2.3. **COSTOS FIJOS.**- Comprende los costos por telefonía fija, telefonía móvil, que utilizan tanto el personal administrativo como operativo del estacionamiento vehicular, por el importe de S/ 623.83 Soles.



Teniendo en cuenta que los servicios de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo del Desastre, Gerencia de Servicios a la Ciudadanía y Gestión Ambiental, y todos los servicios de la Municipalidad Distrital de Lurin cuentan con equipos de comunicación de la Red RPC (Empresa Claro), para el presente servicio de igual forma se considera este tipo de comunicación que interconecta a cada uno de los puntos de servicio así como a la Policía Nacional del Perú a través de la Comisaría del distrito, y a la dependencia de Carreteras de la Policía a quienes la Municipalidad les ha asignado equipos móviles para realizar coordinaciones de auxilio y atención inmediata en casos de emergencias. Con dedicación del 100% al servicio y el costo de Telefonía Fija con dedicación del 15% al servicio.

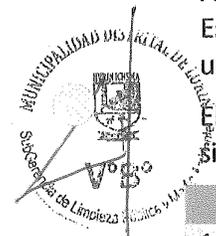
Adjuntamos al presente, el Cuadro “Estructura de Costos por el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporada Verano 2019”. Asimismo el detalle por cada uno de los numerales comprendidos.

El estimado de costos asciende a la suma de S/ 361,732.51 Soles, distribuidos de la siguiente manera:

DETALLE		S/
1	COSTOS DIRECTOS	353,255.40
1.1	Costo de Mano de obra	300,000.00
1.2	Costo de Materiales	24,079.00
1.3	Otros Costos y Gastos Variables	29,176.40
2	COSTOS INDIRECTOS	7,853.28
2.1	Mano de Obra Indirecta	7,000.00
2.2	Materiales y Útiles de Oficina	853.28
3	COSTOS FIJOS	623.83

Cabe precisar que para el calculo de costos se esta considerando 05 Meses.

III. ESTIMACION DE INGRESOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

“Año de Dialogo y Reconciliación Nacional”

La Municipalidad Distrital de Lurín, ha considerado brindar el servicio de estacionamiento vehicular de lunes a domingo durante 20 semanas al año, comprendido entre el periodo:

- Del 01 de Enero del 2019 al 28 de Abril del 2019.
- Del 11 de Diciembre del 2019 al 31 de Diciembre del 2019.

La Tarifa por fracción será de S/ 0.50 Soles, la proyección de ingresos mensual resulta de multiplicar dicha tarifa por el número de espacios habilitados en una semana (S/ 16,829.50 Soles). El número de semanas trabajadas en el año es de veinte (20).

La proyección de ingresos durante las veinte (20) semanas de duración del servicio de cobro de la tasa de estacionamiento vehicular temporal en la zona de playa del distrito de Lurín, se estima un ingreso proyectado de S/ 336,590.00 Soles.



Lurín, Noviembre del 2018.

